

## 3/2020 COMUNICADO COVID-19 - CIERRE DE CENTROS EDUCATIVOS



El Gobierno de la Generalitat adoptó ayer una nueva medida de contención y para evitar la propagación del coronavirus: **cerrar a partir de hoy día 13 y hasta el viernes 27 de marzo inclusive todos los centros educativos de Cataluña** (públicos, privados y concertados de todas las etapas), en coordinación con el Departamento de Salud y en el marco del Plan de Actuación del Procicat por emergencias asociadas a enfermedades transmisibles emergentes con potencial de alto riesgo.

Esta medida tiene una incidencia directa en las dificultades de conciliación de las personas trabajadoras con su vida laboral, por lo que conviene saber a las empresas que:

1. El trabajador **no puede modificar unilateralmente** las condiciones de trabajo relativas a **su jornada laboral**.
2. Se insta a la responsabilidad de todas las partes a **pactar entre empresa y trabajador/a alguna solución** que permita garantizar el cuidado de los menores mientras dure el cierre de centros en compatibilidad con el cumplimiento de las obligaciones laborales. Algunos ejemplos de las posibles soluciones que se pueden alcanzar son:
  - Realización total o parcial de la jornada mediante **teletrabajo**, si el tipo de actividad lo permite.
  - Acordar dichos períodos como disfrute a cuenta de **vacaciones o** como permiso retribuido por **asuntos propios** (en caso de que estuvieran contemplados en el convenio colectivo de aplicación)
  - Pactar la ausencia como **permiso no retribuido pero sí justificado** (y por lo tanto no sancionable)
  - Generar **bolsa de horas** que posteriormente deberán ser trabajadas en fechas acordadas con la empresa
  - **Reducción de jornada** con minoración proporcional de la retribución salarial.

Respecto a esta última propuesta se ha difundido a través de los medios de comunicación que se establecerá una ayuda del sistema de seguridad social que podrán solicitar las personas trabajadoras afectadas para compensar parte de esta pérdida de poder adquisitivo. No obstante, las medidas previstas sobre el mercado laboral y la prestación para los padres y madres que no hayan podido alcanzar un acuerdo con sus empresas que les permita compatibilizar el trabajo con el cuidado de sus hijos han quedado finalmente para los próximos Consejos de Ministros.

Estaremos pendientes de la concreción reglamentaria y el resto de medidas para continuar informándoles.

Dirección